



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 160-2018-GRA/CR.

Huaraz, 31 de Mayo del 2018.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 30 de Mayo del 2018, la Convocatoria N° 018-2017-SE-GRA/CD de fecha 25 de Mayo del 2018, el Oficio N° 025-2018-HCV/CR, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8º y 31º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Artículo 13º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: *“El Consejo Regional es el órgano NORMATIVO y FISCALIZADOR del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”*, y el Inciso b) del Artículo 14º prescribe: *“El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y EXTRAORDINARIAS, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; concordante, con los Artículos 9º, 10º, 13º y 14º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;*

Que, en mérito a la Convocatoria N° 018-2017-SE-GRA/CD, el Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz, **Hugo Pablo Colonia Valerio**, mediante el Oficio N° 025-2018-HCV/CR de fecha 29 de Mayo del 2018, solicita al Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, permiso a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional dispuesta para el día Miércoles 30 de Mayo del presente año, por motivos de **SALUD** y adjunta el Certificado Médico N° 1000212, expedido por la Dra. Johana J. Sotelo Narváez con CMP N° 16279 de fecha 28 de Mayo del 2018;

Que, el Inciso a) del Artículo 27º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que por motivos de salud se debe oficializar mediante Acuerdo de Consejo Regional, para el efecto el Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz, **Hugo Pablo Colonia Valerio** acredita con el Certificado Médico N° 1000212 y, en concordancia con el Numeral 10 del Artículo 22º del Reglamento Interno en comento, sobre los derechos de los Consejeros Regionales, prescribe: *“Gozar de licencia funcional por motivo de enfermedad, fallecimiento de sus ascendentes, cónyuge, descendientes, o asuntos urgentes de carácter personal (...);”*

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma*



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



institucional y, dispositivo legal concordante con los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, estando a las consideraciones expuestas ut supra, al Argumentum ad Iudicium, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD**, en Sesión Extraordinaria de Concejo Regional de Ancash, llevada a cabo el día Miércoles 30 de Mayo del 2018, al amparo de las facultades conferidas en el Artículo 15º y 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, el Pleno del Concejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional dispuesta para el día Miércoles 30 de Mayo de 2018, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de Carhuaz, **Hugo Pablo Colonia Valerio**, conforme acredita con el Certificado Médico Nº 1000212 de fecha 28 de Mayo del 2018 y a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Lic. Félix E. Córdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO